



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 506877 DEL 28 AGOSTO DE 2019 RESPUESTA A PETICION GESTION FICALIZACION NOVIEMBRE 15 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Sade 506877 de LINA MARIA SAAVEDRA / FUNDACION OBESO MEJIA.

HACE SABER:

1.120.40.30-52 506877

Cali- Valle del Cauca, 28 de agosto de 2019

señora
LINA MARÍA SAAVEDRA
Representante Legal
FUNDACIÓN OBESO MEJÍA
Calle 5 Oeste No. 3-26 oeste (Barrio Normandia Baja)
Cali (Valle del Cauca)
lsaavedra@fundacionobesomejia.org
Teléfonos 8926434-8926836

Asunto: Respuesta a la petición elevada por la señora Lina María Saavedra, respecto de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordial saludo,

EMCALI, mediante comunicación 620.5.3 – DAC – 21078833, nos remitió su petición en la cual usted solicita que "[...] se profiera una Decisión Administrativa sobre los ajustes para la Tasa de Seguridad, solicitados en el derecho de petición con número de radicado 2298199 ante EMCALI, toda vez que se corrió traslado a ustedes desde el 15 de agosto de 2018 y a la fecha no hemos obtenido respuesta" [...]. Dicha solicitud se responde mediante el presente documento:

RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA.

Frente a la solicitud que usted indica no ha sido contestada por la Gobernación del Valle del Cauca, es pertinente indicar que la respuesta a dicha solicitud fue efectivamente por medio de aviso en la página web de la Gobernación, de la cual se allega copia con la presente comunicación. Lo anterior, en la medida que la empresa 472 no pudo realizar la notificación de la respuesta en su domicilio.

Para su conocimiento, se remite copia de la respuesta mencionada, la cual corresponde al Oficio No. 1.120.40-456600 con fecha 20 de febrero de 2019, y en la cual se le informa del formato "SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS POR PAGO EN EXCESO, PAGOS DE LO NO DEBIDO, SALDOS A FAVOR" por medio de la cual puede presentar su solicitud de ajuste.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

Ahora bien, es pertinente indicar que la tarifa de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Consiste en el porcentaje (%) que se aplicará al valor del consumo de energía eléctrica facturado al sujeto pasivo, en el Departamento del Valle del Cauca de conformidad con el tipo de predio-suscriptor...", en los términos del artículo 267 del Estatuto de Rentas Departamental (Ordenanza No. 474 de 2017), por lo que será pertinente allegar copia simple de las facturas, o cualquier tipo de certificación, en donde se verifique el consumo de energía eléctrica realizado para los meses a ajustar.

Cordialmente,

ELEN NORELIA BALANTA GONZALEZ
Profesional Universitario
U. A. E de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 calle 9 y 10
Edificio Palacio de San Francisco
Cali- Valle del Cauca

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 15 de Noviembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Noviembre 25 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo